

EL CAMINO DE SANACIÓN

Una Guía para los Sobrevivientes de la
Violencia Doméstica

Publicado por:

La Comunidad de Violencia Doméstica del Con-
dado de Kent

Equipo de Respuesta Coordinada (DV CCRT)

www.kentcountydvc crt.net

Primera edición, enero, 1994

Segunda edición, febrero, 1995

Tercera edición, julio, 1996

Cuarta edición, mayo, 1997

Quinta edición, noviembre, 1998

Sexta edición, septiembre, 2000

Séptima edición, noviembre, 2004

Octava edición, abril, 2006

Novena edición, septiembre, 2008

**Comunidad de Violencia Doméstica del
Condado de Kent
Equipo de Respuesta Coordinada**

Misión: Cooperar, coordinar, y colaborar en todos los esfuerzos de la comunidad para eliminar la violencia doméstica.

Dedicación

*A las valientes mujeres del
Condado de Kent que han sufrido
con la violencia doméstica y han sobrevivido.*

*A las mujeres del Condado de Kent que han
perdido sus vidas debido a la violencia.*

Reconocimientos

Gracias a los miembros del Equipo de Respuesta Coordinada de la Comunidad por su colaboración, apoyo, y esfuerzos a favor. Gracias, también, al Condado de Kent por el permiso para usar el contenido de la red en: www.accesskent.com.

Finalmente, muchas gracias a la Fundación Nokomis por su continuo apoyo y por hacer posible esta edición.

Para solicitar copias adicionales del camino de sanación, por favor llamar al (616) 452-6664 o mandar su pedido al correo electrónico: info@safehavenministries.org.

Tabla de Contenido

CAPÍTULO UNO: Información Sobre Abuso Doméstico

Introducción	6
Ejemplos de Comportamiento Abusivo	7
La Rueda del Poder y Control	9
La Rueda de Igualdad	10
El Ciclo del Abuso	11
El Abuso Doméstico y los Niños	12
Desafíos Que Enfrentan los Sobrevivientes	14
¿Porqué Abusan Los Hombres?	15
¿Qué Acerca de Consejería para Matrimonios/Parejas?16	
Consejería Para Abusadores	17
¿Cómo Sé Que Él Está Realmente Cambiando?.....	17
Planificando Para Ponerse A Salvo	18

CAPÍTULO DOS: El Sistema Legal

Tipos de Casos	22
El Tribunal del Distrito	22
Corte de Casos Civiles	22
El Secretario del Tribunal	23
Procedimiento a seguir Con El Sistema de Justicia Criminal	23
Términos Legales	24
El Proceso del Caso Criminal	25
El Acta de Derechos de la Víctima de Crimen	31
La Ley del Acechador	33
Órdenes de Protección Personal	35
Visas U para No-Residentes	39
El Tribunal de Familia	40
.....	
Amigo del Tribunal	44

Capítulo Tres: Recursos

Proveedores de Servicio para Abuso Doméstico	46
Asistencia Legal	46
Otros Recursos	47
Policía	49
Fiscales y Abogados de la Ciudad	51
Tribunales / Jueces del Condado de Kent	51
Recursos para Leer	54
Recursos en la Red	56

APENDICE

Calendario	57
------------------	----

Querido Amigo/a,

Aún si usted piensa que nunca va a necesitar éste recurso, por favor siga leyendo. Queremos que usted sepa que usted no es tonto/a, inútil, o loco/a. Queremos que usted sepa que hay alguien que le creerá, aún cuando usted pueda haber sido convencido/a por su abusador de que nadie lo hará. Nosotros somos el "nadie" y le creemos.

Mencione el abuso. Está mal y usted no lo merece. Ninguna víctima provoca a su abusador para actuar así. No es culpa de usted o de sus hijos. Usted no tiene que minimizar la realidad de lo que sucede en su hogar. Usted no es responsable del comportamiento de la otra persona, palabras, o acciones. Usted merece vivir una vida segura y en paz.

Usted es más fuerte de lo que cree, usted es más fuerte de lo que sabe. Usted tiene la habilidad de buscar la seguridad, la sanación y la autoridad para usted y sus hijos. Usted es el/la experto/a. Usted sabe mejor que pasos tomar y cuándo. Use la información que se encuentra aquí para tomar decisiones sabias e informadas. Confíe, también, en las personas que pueden caminar a su lado a través del proceso de cambio.

¡El viaje que emprende, de víctima a sobreviviente, le lleva a prosperar! Aquellos de nosotros que hemos pasado por esto antes que usted, hemos tenido éxito en nuestros viajes y le animamos hoy.

El Proyecto de los Sobrevivientes

El Proyecto de los Sobrevivientes es un grupo de voluntarios que tienen experiencia en abuso de sobrevivientes. Facilitado por los Ministerios Safe Haven, con miembros que participan en presentaciones para la comunidad y dan voz a los sobrevivientes así como al tema de abuso doméstico.

PREFACIO

Esta guía fue escrita para mujeres abusadas y que se encuentran en una relación íntima. No fue designada para tratar el tema de abuso entre parejas de homosexuales o lesbianas, u hombres que son abusados por mujeres. Reconocemos que estos son temas importantes y hay recursos disponibles dentro de éste libro.

Usted está en un camino hacia la sanación cuando....

Usted lee este libro,
usted sabe que el abuso por
parte de su pareja no es su culpa,
usted sabe que tiene el derecho a vivir
sin abuso o violencia,
usted sabe que se tienen en cuenta sus
pensamientos y sentimientos,
usted encuentra tiempo para cuidarse a sí mismo/a,
usted sabe que no tiene que ser perfecto/a,
y usted sabe que
NO ESTA SOLO/A.

Capítulo Uno: Información Sobre Abuso Doméstico

Introducción

Este panfleto tiene información que le ayudará a reconocer el abuso y buscar apoyo, seguridad y recursos que le ayudarán a enfrentarlo. Por favor siga leyendo. Hay ayuda y hay esperanza.

El abuso doméstico es un patrón de comportamiento de control que puede incluir asaltos físicos, asalto sexual, abuso emocional, aislamiento, amenazas, acecho, y/o intimidación. Estos comportamientos son usados por una persona en una relación íntima para controlar a la otra. Las parejas pueden ser casadas o comprometidas, heterosexuales u homosexuales, viviendo juntas, separadas, o saliendo juntas.

Es difícil creer que la persona que usted ama le lastimaría. Pero usted no está solo/a. Alrededor de una de cada cuatro mujeres experimentará el abuso alguna vez en su vida. Hay personas que quieren ayudar. Esperamos que este panfleto sea el primer paso hacia la sanación y la seguridad.

El abuso le puede ocurrir a cualquiera sin importar sus antecedentes, raza, y edad. Si usted cree que está siendo abusado/a por su pareja, por favor siga leyendo para encontrar ejemplos de diferentes tipos de comportamientos abusivos. Usted NO tiene que identificarse con todos ellos.

Ejemplos de Comportamiento Abusivo

Abuso Emocional/Verbal

El abuso emocional es difícil de describir y a veces es muy sutil. He aquí algunos ejemplos.

- Ridiculiza opiniones y creencias
- Critica continuamente y pone sobrenombres
- Humilla en público o en privado
- Amenaza con hacerse daño o suicidarse si termina la relación
- Miente/contradice, juega con los sentimientos
- Transfiere la culpa ("si tú no hubieras _____, entonces yo no hubiera tenido que ____")
- Retiene los ingresos/información acerca de las finanzas de la familia
- Destruye la propiedad o amenaza con matar las mascotas

Abuso Físico

Algunos asaltos muestran marcas o moretones, aunque algunos abusadores tratan de no dejar heridas visibles. He aquí algunos ejemplos:

- Empuja, pateo, muerde
- Golpea, da bofetadas, o puñetazos
- Tira objetos o destruye la propiedad
- Deja la pareja fuera de la casa
- Se rehúsa a ayudar cuando la pareja está enferma o herida
- Usa armas contra la pareja
- Abandona la pareja en situaciones peligrosas

Abuso Sexual

El abuso sexual es común en relaciones violentas. A menudo es el aspecto del abuso del cual es más difícil de hablar. Recuerde que el sexo forzado es contra la ley ya sea que el atacante sea o no su esposo. He aquí algunos ejemplos de abuso sexual:

- Obliga a la pareja a actos sexuales no deseados
- Acusa a la pareja de engaño
- Insiste en que la pareja vista de manera sexual
- Comete actos dolorosos o crueles
- Constantemente critica a la pareja sexualmente
- Pone en peligro la salud sexual de la pareja mediante el sexo sin protección.

Ejemplos de Comportamiento Abusivo, continuación

Recuerde, también que si su pareja tiene sexo con otra gente y luego tiene sexo sin protección con usted, está en riesgo de adquirir SIDA y otras infecciones transmitidas sexualmente. Si usted piensa que esto puede ser verdad en su situación, por favor vea a su doctor o a un profesional de cuidado de la salud. La información que se comparte con el personal médico es confidencial.

Abuso Espiritual

Es frustrante cuando un abusador trata de usar la fe de una mujer para justificar su comportamiento abusivo. Hay muchos libros y recursos que tratan sobre la fe y el abuso doméstico (vea el capítulo tres). He aquí algunos ejemplos de abuso espiritual:

- Cita las Escrituras para justificar comportamientos dominantes, opresivos o de otro tipo
- Obliga a la pareja a violar sus creencias religiosas
- Impide a la pareja de asistir a la iglesia

Señales que indican abuso letal

Estas preguntas pueden ayudarle a identificar las señales de peligro que amenazan su vida. Favor refiérase inmediatamente a la sección de planificación de seguridad (página 18) si estos factores están presentes.

- ¿Posee él/ella un arma?
- ¿Lo ha dejado usted en el año que ha transcurrido después de haber vivido juntos?
- ¿Está él/ella desempleado?
- ¿Le amenaza él/ella con matarle?
- ¿Usa él/ella drogas ilegales o abusa del alcohol?
- ¿Alguna vez ha tratado él/ella de asfixiarle?
- ¿Cree usted que él/ella es capaz de matarle?

Fragmento de Danger Assessment by Jacquelyn C. Campbell, PhD, RN, FAAN. Copyright 2004, Johns Hopkins University, School of Nursing.

La Rueda del Poder y el Control

El abuso se presenta en muchas formas. Puede ser físico, emocional, verbal, o sexual. El poder y el control están presentes en todas las formas de abuso. La rueda en esta página puede ayudarle a identificar algunos ejemplos de abuso. Fue desarrollada con las experiencias de mujeres que han sido abusadas.

Si usted ha sido abusado/a físicamente, también se usan otras formas de control. Aún si usted no ha sido golpeado/a, usted puede haber sido amenazado/a con violencia. Generalmente algunos o todos los tipos de control que usted ve en este gráfico son parte de un patrón abusivo.



La Rueda de la Igualdad

Este diagrama muestra una relación saludable basada en la igualdad. Es útil recordar que esta rueda es posible y alcanzable. No significa que cualquier relación es perfecta. Aún cuando surja la tensión o diferencia de opinión, la rueda de la igualdad muestra como comunicamos estos temas. Incluye la manera apropiada como criamos, dividimos las responsabilidades de la casa, y cómo usamos el dinero.



El Ciclo del Abuso

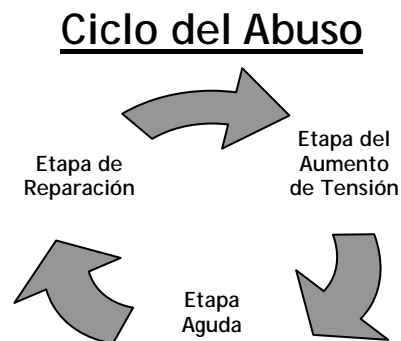
Los/as abusadores/as pueden que no lo sean las 24 horas del día. Los períodos de calma pueden durar momentos, días, y hasta semanas o años. Y aún cuando cada situación es diferente, un/a abusador/a con frecuencia repite tres etapas. Estas etapas son conocidas como el ciclo del abuso. Un modelo de este ciclo incluye: la etapa para construir tensión, la etapa aguda, y la etapa de reparación. Cada etapa tiene como intención manipular y mantener el poder y el control sobre la víctima.

Durante la “etapa de construcción de la tensión”, un/a abusador/a está malhumorado y agitado. En este momento, las personas en una relación abusiva a menudo se sienten como que están “caminando sobre cascarones de huevos.” Sin importar lo que la mujer haga, su pareja se va poniendo cada vez más con los nervios de punta.

La “etapa aguda” es donde el abuso real ocurre—tirando cosas, abuso emocional intenso, amenazas verbales, abuso físico, violación, etc. Puede comenzar sobre algo leve, tal como una tostada quemada o una camisa arrugada, como un intento para echar la culpa por el abuso.

La “etapa de reparación” es un período de calma que sigue después de un incidente abusivo. Puede incluir regalos, excusas o disculpas. El apaleador puede prometer que el abuso nunca ocurrirá otra vez, que él cambiará, o que irá a recibir tratamiento. Algunas veces el “incidente” no es discutido y no se ofrecen disculpas. La vida simplemente “vuelve a lo normal.”

A medida que pasa el tiempo, los buenos períodos pueden acortarse más y más, mientras que el nivel de abuso asciende.



El Abuso Doméstico y los Niños

Los niños que viven en hogares con abuso doméstico, pueden necesitar ayuda porque están recibiendo abuso directo o por presenciar el abuso hacia su madre.

Efectos en los Niños

Los niños que viven en hogares donde hay violencia pueden mostrar una cantidad de reacciones comunes. Estas incluyen:

- Temor
- Ansiedad
- Depresión y tristeza
- Pérdida de esperanza para el futuro
- Actuar agresivamente, actuar con rudeza, provocar peleas
- Problemas en la escuela incluyendo dificultad para aprender, concentrarse, y recordar lo ocurrido
- Aislamiento social, dificultad para hacer amigos
- Dificultad para confiar en otros
- Problemas para dormir, miedo a dormir solo
- Pesadillas
- Problemas de salud relacionados con la tensión como dolores de cabeza, de estómago, y fatiga
- Actuar impulsivamente
- Retraimiento, mostrar poca emoción

Las experiencias en la niñez tienen un efecto duradero, y como adultos, los niños que son testigos de la violencia doméstica a menudo continúan sufriendo. Ellos pueden:

- Cometer crímenes/delincuencia
- Cometer violencia y/o abuso
- Tener problemas con el alcohol y otras drogas
- Ser depresivos
- Tener baja estima propia

Además de causar confusión emocional, al presenciar la violencia doméstica, puede también poner en peligro a los niños. Éstos pueden:

- Intentar intervenir durante la violencia
- Ser lastimados durante el incidente violento
- Hacer que sus necesidades sean olvidadas
- Sentirse amenazado/a

El Abuso Doméstico y los Niños, continuación

Ayudando a los Niños a Sanar

Los padres pueden ayudar a los niños a enfrentarse con las emociones abrumadoras que ellos experimentan, después de presenciar el abuso doméstico. Los padres pueden intentar:

- Crear un ambiente que sea seguro y predecible
- Hacer un esfuerzo adicional para establecer y mantener la estructura/rutina
- Ser más tiernos y reconfortantes
- Enseñar a los niños maneras para responder cuando se sientan abrumados, tristes, enojados, preocupados, y/o ansiosos
- Animarlos a jugar cada día
- Reducir la exposición a programas de TV, películas y juegos de video violentos o de terror
- Limitar la ingestión de cafeína del niño, animar a los niños a tomar agua
- Establecer límites distintivos dentro de la familia
- Dejar saber al niño cuando está atrasado/a y ha llegado tarde a la casa
- Dar opciones a los niños
- Ser paciente con dificultades de concentración, completar los trabajos de la escuela y otras tareas
- Evitar el castigo físico/ evitar responder a los niños con ira o de manera que ellos se sientan temerosos
- Enseñar a los niños maneras seguras de como descargar su ira
- Proveer actividades relajantes antes de dormir

Los niños pueden aprender a mantenerse seguros. Los padres deben enseñar a sus hijos a:

- Mantenerse alejados de la pelea
- Salir de la casa con seguridad
- Encontrar un adulto confiable con el cual hablar
- Ir a la casa de un vecino o a otro lugar seguro
- Saber su nombre, dirección, y número de teléfono
- Llamar al 911

Es importante que los niños sepan que:

- La violencia nunca es culpa de ellos
- La violencia de un padre contra otro nunca está bien
- Usted quiere que ellos estén seguros y que no deben intentar intervenir
- Ellos no están solos

Desafíos que Enfrentan los Sobrevivientes

Mientras se está en una relación abusiva, a menudo es difícil tomar decisiones. Quizás su pareja le promete constantemente que va a cambiar. Quizás se disculpa después de cada episodio de abuso y es especialmente cariñoso/a y tierno/a. O quizás le amenaza con lastimar a sus hijos o a usted de una manera peor si se va. A medida que contempla irse, puede ser que también tenga preguntas. ¿Si él deja de tomar, parará el abuso? ¿Estoy haciendo algo malo? ¿Si yo cambio, mejorarán las cosas? La respuesta a todas estas preguntas es "no." El alcohol es una excusa para este comportamiento abusivo, no una causa. Y usted no es responsable por su conducta abusiva.

Reconocer estas cosas puede hacer que usted re-evalúe su situación y comience a considerar los cambios que quiere hacer en su vida. Si decide irse, puede enfrentar algunos de estos desafíos: seguridad, encontrar un lugar para quedarse, cambiar de trabajo o volver a trabajar, un sueldo, guardería, tener que buscar un abogado y/o ir al tribunal. Estas tareas pueden parecer estresantes o abrumadoras, pero recuerde que estos son desafíos, ¡y Ud. y sus hijos son dignos! A medida que planea eso para una transición hacia una nueva etapa en su vida, tiene disponibles para usted el apoyo de abogados, consejeros, y grupos de apoyo. Mire el capítulo tres para encontrar estos recursos, así como recursos para lo siguiente:

Si usted es una Mujer Mayor

Usted puede estar aislada o ser dependiente del abusador. Usted puede estar en una relación o matrimonio tan largo que es la única vida con la que está familiarizada. Tiene derecho a estar segura y a vivir su vida sin abuso. Deje que alguien que conoce sepa lo que está experimentando y lo que necesita para poder estar segura.

Si Es una Persona de Color

Puede haber experimentado estereotipos, racismo, o falta de respuesta. Puede tener dudas acerca de la ayuda que está disponible para usted. No está sola.

Si Está Físicamente Incapacitada

La persona que supuestamente debe cuidarte puede ser la misma persona que usa el abuso. Quizás es muy complicado porque hay asuntos legales y financieros. Algunas veces los abusadores le aíslan de amigos y familiares. Puede ser que pongan impedimento a otra ayuda médica o interfiera con su comunicación. Quizás hasta rehúsen ayuda o transporte. Estas son tácticas de control y no están bien. Hay remedios legales y personas que están listas para ayudarle.

Desafíos que Enfrentan los Sobrevivientes, continuación

Si Usted es un Sobreviviente Lesbiana u Homosexual

Los sobrevivientes de abuso en relaciones homosexuales pueden tener preocupaciones específicas. Usted le puede temer a la discriminación o falta de apoyo de parte de grupos en el campo legal, trabajo, social, o de fe. Usted puede haber mantenido su identidad sexual en secreto, y teme ser descubierto. Usted puede tener preguntas legales específicas en lo relacionado con temas de custodia y crianza. Usted tiene derecho a ayuda y protección. Al buscar recursos, pregunte también por sus derechos a la confidencialidad.

Si Usted es una Persona de Fe

Usted puede estar buscando en su comunidad religiosa y/o sus creencias religiosas para que le ayuden a través de una relación abusiva. Usted puede haber experimentado una comunidad de creyentes que no ha sido entrenada para entender la violencia doméstica y el abuso, y quizás usted sienta que sus necesidades no fueron satisfechas. No se dé por vencido/a. Hay gente y recursos excelentes de su tradición o denominación que hablan en contra de la violencia hacia la mujer y buscan ayudarlo.

Si Usted Es un Inmigrante y/o Indocumentado

Es posible que usted sea controlado/a por un abusador que tiene una condición legal o que le amenaza con la deportación. Puede ser que usted tenga acceso limitado a trabajo, vivienda y recursos, o tiene la barrera del idioma. Hay personas que pueden ayudarlo a solicitar una condición legal y con sus preguntas legales.

Si Usted o el Abusador Son Menores de 18 Años

El abuso y la violencia son muy reales dan miedo, aún en relaciones de personas que salen juntas. Sin embargo hay ayuda disponible, aunque algunas reglas cambian cuando alguno de ustedes es menor de 18 años. Si usted es menor de 18, es elegible para solicitar una Orden de Protección Personal.

¿Por Qué Los Hombres Usan El Abuso?

Esta es una buena pregunta y muy difícil de contestar. Algunos hombres que abusan han crecido en hogares donde eran abusados o veían al papá abusando de la mamá. Algunos hombres tienen la creencia de que el hombre tiene el derecho de controlar a su pareja. Algunos hombres culpan a su pareja por todo lo que anda mal y luego se sienten justificados para lastimarla. Muchas excusas pueden ser usadas para culpar el abuso, pero la realidad es que cada persona elige abusar.

Lo importante a recordar, es que si alguien abusa de usted, no es su culpa. Las personas que abusan y controlan a otros son responsables de su propio comportamiento. Si el comportamiento es aprendido, puede ser cambiado con el tratamiento apropiado.

¿Porqué Abusan los Hombres?, continuación

Muchos hombres que golpean muestran estas señales de una personalidad abusadora:

- Golpeaba a la pareja anterior
- Funciones sexuales rígidas
- Expectativas irreales
- Presión para que se comprometa rápido a tener una relación
- Celos intensos
- Cree que usted le pertenece
- Expectativas irreales
- Crueldad hacia los animales
- Diferencias extremas en el estado de ánimo (“Dr. Jekyll y Mr. Hyde”)
- Intentos de controlar adonde va, que hace, y que ve
- Uso “humorístico” de la fuerza durante el sexo
- Hipersensibilidad
- Culpa a otros por sus problemas o sentimientos
- Cualquier fuerza durante una discusión

Los hombres que abusan necesitan contestar la pregunta, “¿Porqué golpeo?” Los comportamientos, actitudes, y creencias que van dentro de golpear son difíciles de cambiar. Algunos hombres no reconocen que tienen un problema hasta que son arrestados o su pareja se va. Otros hombres nunca asumen responsabilidad por su violencia.

¿Qué Acerca de Consejería para Parejas/Matrimonios?

Muchas mujeres solicitan este tipo de consejería. No es recomendada por dos razones. Primero, usted podría sentirse segura en una sesión de consejería, de decir cosas que usted normalmente no diría frente a su pareja. Si su violencia no está bajo control, y no está contento con lo que usted ha dicho, podría enfrentar más abuso cuando llegue a la casa.

Segundo, muchos consejeros de parejas/matrimonios tratan de ayudar dividiendo la responsabilidad por los problemas entre las parejas equitativamente. Pero la violencia es la responsabilidad de la persona que es violenta. No todos los consejeros saben cómo reconocer o tratar el abuso doméstico.

Como pareja, usted y su pareja pueden tener otros problemas además del abuso.

Consejería para Parejas/Matrimonios, continuación

Pero a menos de que el agresor cambie y pare los patrones abusivos y controladores, hay poca esperanza de arreglar las cosas. La consejería individual es apropiada al principio. La consejería de reconciliación puede ser una opción después de que el abuso ha cesado.

Consejería Para Abusadores (Servicios de Intervención para Agresores)

El tratamiento para personas que maltratan debe ser hecho en un ambiente de grupo. Los grupos enseñan a los agresores como el abuso físico, emocional, y sexual lastima a sus parejas y sus niños. Los grupos también hacen a los hombres responsables por su comportamiento y proveen un ambiente para un cambio positivo. Ellos no pueden garantizar cambio, pero es posible que el abuso sea cambiado.

Los hombres deben entrar en estos programas voluntariamente, o pueden ser referidos por su oficial de libertad condicional después de un arresto. Vea el capítulo tres para programas que ofrecen este tipo específico de consejería.

¿Cómo Sabré Que Él Realmente Está Cambiando?

Sólo su pareja puede tomar la decisión de cambiar. Las señales que indican que él puede estar tomando responsabilidad por su abuso e intentando cambiar incluyen:

- Ya no es más violento o amenazador (con Ud. u otros).
- Usted no se siente con miedo.
- Escucha lo que usted tiene que decir y respeta su opinión, aunque no esté de acuerdo con ello.
- Él reconoce que es responsable por su comportamiento abusivo y que el cambio es un proceso de toda la vida.
- No tienes que obtener su permiso para poder ver amigos, conseguir un trabajo, ir a la escuela, o de otras maneras, actuar independientemente.
- Él reconoce que su comportamiento abusivo está mal.
- Él reconoce que su abuso le ha afectado y acepta las consecuencias de su comportamiento.
- Él ya no vive por reglas contradictorias (él puede expresar ira, pero Ud. no, él puede salir todo el fin de semana, pero Ud. Tiene que quedarse en la casa, etc.).
- El entiende que no puede controlarla.
- El ya no _____. (Llena la línea en blanco con cualquier comportamiento que ocurría cuando se volvía abusivo.)

18 Guía para sobrevivientes del abuso doméstico

Planificando Seguridad

Ya sea que usted haya decidido quedarse con su relación o irse, hay cosas que puede hacer para ayudar a mantenerse segura. Cada situación es diferente. Puede ser que Ud. quiera crear su propio plan personalizado de seguridad con un defensor de abuso doméstico.

Planeando Seguridad Mientras Se Está en la Relación

- Planee diferentes rutas de escape desde su casa si su pareja se vuelve violento/a, y planee dónde ir si se tiene que quedar para pasar la noche.
- Esconda llaves adicionales y documentos importantes en lugares donde estén seguros y donde pueda cogerlas y salir rápido.
- Trate de salir de lugares peligrosos durante una discusión (como la cocina donde hay cuchillos o donde hay armas guardadas).
- Consiga un apartado de correo privado o alguna otra dirección para el correo confidencial.
- Establezca palabras claves con amigos, familiares o con sus hijos, que indiquen una emergencia. Planee cómo deben ellos responder si dice la palabra clave en persona o por teléfono.
- Mantenga en un cuarto que cierre un teléfono que funcione para que pueda llamar por ayuda en caso de emergencia.
- Abra una cuenta de banco secreta para que tenga acceso a los fondos si tiene que huir.
- Tenga acceso a un teléfono, mantenga el celular cargado en todo momento.
- Haga contacto con un programa de abuso doméstico. Podría recibir refugio u otro servicio no residencial. Lea el capítulo tres.

Planeando Seguridad Cuando la Relación Termina

- Obtenga una Orden de Protección Personal (OPP) y mantenga una copia consigo en todo momento. Tenga copias adicionales en su casa, vehículos, y lugar de trabajo.
- Tome una ruta diferente para el trabajo o la escuela, compre en una tienda diferente, y use un banco diferente.
- Fotocopie documentos importantes.
- Cambie o haga llaves nuevas de sus cerraduras o instale un sistema de seguridad.
- Documente los incidentes y/o repórtelos a la policía.
- Lleve un celular (manténgalo cargado, aunque no tenga minutos).
- Enseñe a sus hijos a marcar el 911 desde la casa y el celular.
- Contáctese con programas de abuso doméstico.

Planificando Seguridad, continuación

Planificando Seguridad en el Lugar de Trabajo

(usado con permiso de la Coalición Nacional Contra la Violencia Doméstica, www.ncadv.org)

- Notifique a su supervisor y al gerente de recursos humanos acerca de las circunstancias concernientes a su situación.
- Discuta las opciones disponibles para Ud. , ej. horario, precauciones de seguridad, beneficios de ayuda al empleado/familia .
- Presente una foto reciente del perpetrador a su gerente de seguridad en caso de una confrontación en el trabajo.
- Solicite que toda información sea tratada con confidencialidad para proveer para su seguridad y bienestar.

Planificación de Seguridad Con Tus Hijos

Los hijos pueden aprender a mantenerse seguros. Los padres deben enseñar a sus hijos a:

- Mantenerse alejados de la pelea
- Salir de la casa con seguridad
- Encontrar un adulto de confianza con quien hablar
- Ir a la casa de un vecino u otro lugar seguro
- Saber su nombre, dirección y número de teléfono
- Llamar al 911

Tiempo Supervisado para Padres, e Intercambio Seguro de Hijos

Si Ud. está preocupado/a por su seguridad durante el tiempo de intercambio de padres, el tribunal a veces puede remitir el tiempo de padres a un profesional, para que sea supervisado haciendo el intercambio de hijos seguro y permita a ambas partes evitar contacto el uno con el otro. Lea el capítulo tres, Programa de Conexiones Seguras YMCA.

Seguridad en el Internet

(Usado con permiso de la Coalición Nacional Contra la Violencia Doméstica, www.ncadv.org)

Advertencia—El tomar todas las siguientes medidas puede que no prevenga a un abusador el descubrir su correo electrónico y actividades en el internet. La manera más segura para encontrar información en el Internet es ir a una computadora más segura. Algunas sugerencias podrían ser su biblioteca local, la casa de un amigo, o su trabajo. Otras sugerencias de seguridad: Cambiar su contraseña, y asegurarse de incluir en su contraseña una combinación de letras y números.

Seguridad en el Internet, continuación

Cómo Puede Un Abusador Rastrear Sus Actividades

Si un abusador tiene acceso a su cuenta de correo electrónico, él podría leer el correo que llega y que sale. Aún cuando piense que su cuenta es segura, asegúrese de usar una contraseña que él no pueda adivinar.

Si un abusador le envía correos electrónicos de amenaza o acoso, puede imprimirlos y guardarlos como una evidencia de este abuso. Estos mensajes pueden también constituirse en una ofensa federal. Para más información sobre este tema, contacte su oficina local del Fiscal de los Estados Unidos.

Borrando Sus Rastros

Historia/ archivo de memoria

Si un abusador sabe como leer el historial del archivo de la memoria de su computadora (que salva automáticamente páginas web y gráficos), podría ver información que Ud. ha visto en el Internet. Ud. puede limpiar su historial o vaciar su archivo de memoria en sus controles de búsqueda.*

Netscape:

Baje el menú de editar, seleccione Preferencias. Haga clic en la tecla navegador o escoja limpiar Historia. Clic en Avanzado, luego seleccione memoria. Clic en limpiar Disco de memoria.

Internet Explorador:

Baje el menú Herramientas, seleccione Opciones. En la página bajo Archivos Temporales de Internet, Clic en Borrar Archivos. Si se le pregunta, marque la caja para borrar todo archivo de conexión. Todavía dentro de la sección de Archivos de Internet Temporales, clic en Controles (este paso puede hacer más difícil navegar en páginas donde a Ud. no le gustaría que su información sea grabada, pero estas cookies restantes muestran lugares en la red que Ud. ha visitado. Por eso, use su juicio para tomar o no el próximo paso). Clic en Ver Archivos, manualmente resalte todos los archivos (cookies) mostrados, luego presione borrar. Cierre esa ventana, luego en la página General bajo la sección Historia, haga un clic en Limpiar Historia.

AOL:

Baje el menú de Miembros, seleccione Preferencias. Clic en el inicio WWW. Luego seleccione Avanzado. Purgar la memoria.

Seguridad en el Internet, continuación

Además, tiene que asegurarse de que NO esté marcada la casilla de Uso en línea "Autocompletado". Esta función completará parcialmente direcciones en la red mientras escribe el lugar en la barra de direcciones en la parte de arriba del localizador. Si está usando Explorador en Internet, esta casilla puede ser entrada en la página Explorador Internet MS haciendo clic en Herramientas en la parte de arriba de la pantalla, luego Opciones de Internet y luego en el tabulador Avanzado. Cerca de la mitad hacia abajo hay una casilla que puede ser marcada o no haciendo clic en ella para Uso En Línea Autocompletado. Para inhabilitar las funciones quite la marca de la casilla.

*Puede ser que esta información no esconda completamente sus rastros. Muchos tipos de localizadores tienen funciones que muestran lugares visitados recientemente. La manera más segura para encontrar información en el Internet sería la biblioteca local, la casa de un amigo/a, o en el trabajo.

Capítulo Dos: El Sistema Legal

En algún momento usted podría verse envuelto/a, con la policía, abogados, u otros en el sistema judicial. Puede volverse muy confuso, pero esto puede ayudarle en sus esfuerzos para protegerse.

El sistema judicial está dividido en dos tipos de casos: *Criminal* y *Civil*. El sistema de justicia criminal se encarga de las violaciones de la ley en el aspecto criminal. Los casos civiles se encarga de asuntos como divorcios, custodia de niños, o pleitos.

También hay varios tribunales con diferentes jurisdicciones. Los dos con los cuales probablemente estará tratando más, son los *tribunales Federal* y *Distrital*. Cada uno se encarga de diferentes tipos de casos criminales y civiles.

Tribunal Federal

El tribunal federal maneja todos los litigios civiles (pleitos) hasta \$25,000 y se encarga de los embargos, procedimientos de desalojo, y otros procedimientos. En casos criminales, el tribunal federal se encarga de todos los delitos cuyo castigo no exceda un año, (incluyendo presentarse en la corte, establecer fianza, juicio y sentencia) y conduce exámenes preliminares en casos de delito grave. Además, los Tribunales Federales tienen una pequeña división para quejas de casos civiles hasta \$3,000. En estos casos, la gente involucrada está de acuerdo en ceder su derecho a un jurado, representación por un abogado y el derecho a apelar por la decisión de los jueces federales. Si alguna de las partes objeta, el caso será escuchado por la División Civil General del Tribunal Federal.

El 17mo. Tribunal de Distrito

El Tribunal de Distrito se encarga de casos que involucran más de \$25,000, casos criminales donde la ofensa es un delito o una infracción seria, casos de relaciones domésticas (divorcio, custodia, manutención de niños), y abuso de niños, descuido, y casos de delincuencia. El Tribunal de Distrito escucha apelaciones de tribunales menores, y apelaciones de algunas agencias administrativas del gobierno estatal (como de la División de Apelaciones de Licencia de Conducir de la Secretaría del Estado).

Cada Tribunal de Distrito en Michigan tiene una División Familiar que escucha casos que tienen que ver con casi cada aspecto de la ley familiar, incluyendo:

adopción	ordenes de Protección personal
negligencia y abuso de niños	emancipación de menores
manutención de niños y esposo/a	cambio de nombre
custodia de niños	renuncia voluntaria de padres
delincuencia	tiempo para los padres
divorcio	paternidad

Oficial del Tribunal

El Oficial del tribunal es el que "mantiene los registros" de todos los juicios que se hacen en los tribunales del Condado de Kent. La oficina del Oficial del Tribunal es donde usted presenta una demanda de divorcio, u otros asuntos familiares (ej. paternidad, custodia, y manutención), demandas civiles donde la cantidad de daños exceden los \$25,000 y otros asuntos civiles. Además, el Oficial del Tribunal mantiene todos los registros presentados en casos de delito y cobra los pagos por multas, costos y restitución ordenados en asuntos criminales. Los archivos del Tribunal son registros públicos y pueden ser inspeccionados en la oficina del Oficial. También hay información sobre casos disponible por teléfono. Aunque es importante saber lo que el Oficial del Tribunal hace, también es importante entender lo que el Oficial del Tribunal **no puede hacer, como proveer consejería legal**. La ley expresamente prohíbe al Oficial y a sus ayudantes, aconsejar a la gente involucrada en una demanda sobre asuntos legales. Esto puede ser frustrante, especialmente para personas que se auto representan.

Ubicación

La Oficina del Oficial del Tribunal del Distrito está localizada en el 2do. piso del Palacio de Justicia del Condado de Kent (180 Ottawa Ave NW, Oficina 2400, Grand Rapids, MI 49503). Para instrucciones, por favor refiérase al Mapa del 17mo. Tribunal del Distrito que se encuentra en www.accesskent.com.

Procediendo Con El Sistema de Justicia Criminal

El abuso es siempre malo, pero sólo se convierte en crimen bajo ciertas circunstancias. Es un crimen cuando hay violencia física o hay un arma involucrada o su asaltante le está acechando.

Algunos consejos que pueden ayudarle a tratar con el Sistema de Justicia Criminal :

- Sea tan específico como sea posible acerca de lo que ha sucedido cuando hable con los oficiales de policía y fiscales. Por ejemplo, dígame a los oficiales " me abofeteó en la cara dos veces luego me pateó en la pierna derecha," en vez de "me golpeó".
- Muestre a la policía y abogados algunas heridas que tenga. Notifique a la policía o abogados que se han puesto peor después que la policía tomó fotos. Ud puede tomar tus propias fotos, pero asegúrese de escribir la fecha y la hora en que las fotos fueron tomadas.
- Deje saber a la policía o fiscales acerca de cualquier testigo.
- Muestre a la policía o fiscales cualquier orden de no-contacto o protección personal. Déjeles saber acerca de asaltos pasados, u otro comportamiento violento del acusado en el pasado.
- Consiga tanta información como sea posible, por ejemplo, los números de incidentes de la policía, o el nombre de su detective.

Procediendo con el Sistema de Justicia Criminal, continuación

- Como víctima de un crimen, Ud. puede tener ciertos derechos bajo el Acta de Derechos de Víctimas de Crimen.
- Mantenga este panfleto consigo.

Términos Legales

Presunto— Esta palabra es usada por el sistema legal para indicar algo que todavía no ha sido probado. Puede ser que usted oiga “presunto” asaltante o “presunta” víctima.

Acusación— Esto es cuando el juez informa al acusado acerca de los cargos contra él, sus derechos constitucionales, y las condiciones y cantidad de su fianza. El acusado se declara culpable o inocente de la acusación.

Abogado de la Ciudad— El fiscal que trabaja para la ciudad en vez de trabajar para el condado. Si los cargos criminales son procesados como violaciones de decretos de la ciudad, generalmente será el abogado de la ciudad quien preparará y presentará el caso contra el asaltante (acusado).

Denunciante— La persona, ciudad, o estado que presenta una demanda, hace una denuncia, o presenta cargos. En casos criminales, SOLAMENTE será la ciudad o el estado.

Acusado (o Demandado en un PPO)— Esta es la persona que es acusada del crimen o la persona en contra de quien se ha presentado la demanda. Si el asaltante es arrestado, se convierte en acusado.

Abogado Defensor— El abogado que representa al acusado en un caso criminal. Si el acusado no tiene dinero para un abogado, el tribunal puede nombrar uno para defenderlo.

Demandante (o Solicitante en un PPO)— La persona, ciudad o estado que demanda o presenta la acusación (lo mismo que denunciante).

Declaración — En algún punto, la persona que ha sido acusada hará “una declaración,” diciendo al tribunal que es culpable o inocente de la ofensa de la cual él es acusado. Las declaraciones también incluyen “ Mantenerse mudo” o declaración “Sin disputa.” Las declaraciones “Sin disputa” son tratadas por el juez como declaraciones de culpabilidad. El “Mantenerse mudo” es tratado como una declaración de no culpable.

Causa Probable— Sus declaraciones, heridas visibles, declaraciones de testigos, propiedad destruida, y cualquier otra cosa que haga que un oficial crea que se ha cometido un crimen. Algunas veces esto es llamado “causa razonable.”

Términos Legales, continuación

Fiscal— El abogado empleado por la ciudad o condado. Si los cargos son procesados bajo la ley estatal, es el fiscal del condado quien preparará el caso y presentará la evidencia contra el agresor.

Citación— Una orden oficial del tribunal que le dice a la persona que DEBE venir al tribunal. Usted puede obtener una citación como testigo y si es así debe presentarse en el lugar y a la hora que es indicada.

Sospechoso— El término usado para referirse a la persona que la policía sospecha que cometió el crimen.

Lugar— El vecindario, lugar, o condado donde ocurrió el incidente. Puede también significar la división geográfica del tribunal donde un procesamiento es llevado a juicio.

Proceso de Casos Criminales

Lo siguiente es una explicación del proceso en un caso criminal.

Cuando La Policía Es Llamada

Cada jurisdicción policíaca tiene una política diferente para arrestar a los sospechosos en caso de agresión de violencia doméstica. Su experiencia con la policía puede depender de donde vive usted y algunas veces de quien es el oficial que contesta la llamada. La ley dice que un oficial de policía no necesita ver la agresión para arrestar al agresor si él o ella tiene causa probable para creer que se ha llevado a cabo una agresión.

En Michigan todos los departamentos de policía deben tener una política escrita que enfatice el arresto como la respuesta preferida en situaciones de violencia doméstica, donde hay causa probable de que se ha cometido un crimen (Acta Pública, 1994). Sin embargo, la decisión para arrestar, depende de la evaluación particular de la situación de parte del oficial.

La mayoría de los departamentos de policía tienen políticas de arresto que fomentan arrestar si tienen causa probable para creer que se llevó a cabo un crimen. En la mayoría de los casos, la policía buscará el procesamiento. La causa probable puede incluir sus declaraciones, heridas visibles o declaraciones de testigos.

Un oficial de policía que intervenga en una agresión doméstica debe proveer a la víctima de una declaración escrita que contenga información acerca de programas de refugio y otros servicios en la comunidad, así como información concerniente al derecho legal de la víctima para obtener una orden de protección personal contra el abusador. La declaración debe también informar a la víctima del número de teléfono del oficial de policía que contestará, e instrucciones de cómo obtener una copia del reporte policial.

Proceso de Casos Criminales, continuación

Además, después de investigar una disputa o informe de violencia doméstica los oficiales de policía deben completar y presentar un informe del incidente de violencia doméstica. El informe debe incluir hora, lugar, víctima, sospechoso, existencia de una orden de protección personal, testigos, arma usada, y descripción de cualquier herida, etc. y debe ser enviado a la oficina del fiscal dentro de 48 horas.

Equipo de Respuesta de Agresión Doméstica (D.A.R.T.)

Cuando la policía es llamada, usted puede recibir una visita o una llamada de seguimiento del Equipo de Respuesta de Agresión Doméstica (D.A.R.T.). D.A.R.T. es enviado por el Departamento de policía de Grand Rapids para ayudar a las víctimas de agresión doméstica. El equipo ayuda a la víctima a entender sus derechos, hace los arreglos para refugio o transporte a un lugar seguro, y provee más información sobre la policía, el sistema del tribunal, y recursos de la comunidad.

Si No Se Hace Arresto

Si no se hace arresto o usted no llamó a la policía en el momento de la agresión, usted puede llamar el siguiente día al departamento de la policía o a la oficina del detective. En ese momento también se pueden tomar fotos. Se le dará una hora en la que puede venir y hablar con el detective, y habrá formularios para llenar. Si el detective encuentra que hay suficiente evidencia para buscar una orden, él o ella llevarán la información al fiscal. Dependiendo de las circunstancias, una investigación puede tomar hasta una semana o más.

Si Se hace Un Arresto

Si un agresor es arrestado, será llevado a la cárcel del Condado de Kent. Puede ser que haya una investigación y puede ser que a usted se le pida proveer una declaración sobre lo que pasó. Esto no significa que usted está demandando a nadie. La ciudad o estado está demandando y usted es testigo.

El caso luego irá a la oficina del fiscal o del abogado de la ciudad para obtener autorización. Si hay suficiente evidencia disponible según la opinión del fiscal o del abogado de la ciudad, de que una ofensa criminal puede ser probada más allá de toda duda razonable en un tribunal de ley, entonces puede ser que se autorice una orden.

Es posible que aún cuando un fiscal cree que en realidad ocurrió una agresión, puede ser que no se le hagan cargos al sospechoso porque parece que el caso no puede ser probado más allá de toda duda razonable.

Proceso de Caso Criminal, continuación

Si la demanda es firmada, se procede con el caso y el acusado se mantendrá detenido hasta la próxima sesión del tribunal cuando será citado. Aún si es fin de semana, la persona verá un juez y se establecerá una fianza, generalmente incluyendo una orden de “no contacto” con usted.

Oficina del Fiscal

El fiscal comparecerá por el Estado o Condado en todas las acusaciones criminales en el Tribunal Federal y el Tribunal de Distrito, así como en procedimientos de delincuencia y negligencia en la División Familiar del Tribunal de Distrito.

La oficina está dividida en las siguientes divisiones: Criminal, Apelación, Ley Familiar y Juvenil. Cada división tiene asignada diferentes abogados y está estructurada para servir las necesidades exclusivas de esa división.

La oficina del Fiscal es responsable de otras funciones legales, incluyendo:

- Mantener a las víctimas informadas del estado de su caso (Víctima, testigo, personal) e informarles de su derecho a participar.
- Representar a los padres en custodia en procedimientos de apoyo y paternidad.

Cuando Se Le Presentan Cargos Al Agresor

Una vez que la acusación es autorizada, el acusado será citado ante el Juez del Tribunal Federal, ya sea en persona o por video. Será informado de los cargos en su contra y de sus derechos constitucionales. Se establecerán las condiciones y cantidad de la fianza. En la mayoría de los casos, el acusado será liberado bajo fianza, pero para su protección, podría poner en su fianza una condición de no-contacto.

Condición De Fianza No-Contacto

Esta es una orden que le dice al acusado de no tener contacto con usted, por teléfono, por correo, o indirectamente. Esto significa que usted no debe iniciar contacto con el acusado sin el permiso del tribunal. La orden no es contra usted, pero puede afectar lo que suceda en el caso. La orden es una condición de la fianza del acusado a menos que el juez quite o cambie la orden. Usted puede estar presente en la citación y solicitar hablar con el juez acerca de las condiciones de la fianza.

Proceso Del Caso Criminal, continuación

Cuando un acusado viola una orden de no-contacto los oficiales de la policía pueden arrestarlo sin una orden de arresto. Si ellos no lo arrestan, póngase en contacto con el departamento de policía para hacer un informe, solicite un número de incidente, e informe el contacto al tribunal donde la orden fue expedida.

Si el acusado se está poniendo en contacto con usted por teléfono, haga una lista de todas las llamadas. Grabe las llamadas en una máquina contestadora o tenga a alguien más que las escuche. Generalmente su proveedor local de servicio telefónico rastrea las llamadas telefónicas de acoso, pero cuando usted llame ellos necesitarán el número de caso del informe a la policía. Guarde cualquier carta u otra correspondencia y mantenga un registro de cuando las recibió. Usted debe informar de cualquier violación de la orden de no-contacto al detective encargado de su caso o al tribunal.

El proceso después de la citación es diferente para delitos e infracciones, pero ambos son citados en el Tribunal Federal.

Cargos por Infracción Menor

Declaración— En su cita, el acusado entrará una declaración de culpable, o inocente, no disputa, o mantenerse mudo. Si el acusado se declara culpable o no disputa se ordena un informe pre-sentencia. Si el acusado se declara no culpable o permanecer mudo, luego hay una conferencia pre-juicio en una fecha más adelante.

El acusado puede cambiar su declaración de no culpable en cualquier momento durante las siguientes etapas:

Conferencia Pre-Juicio— Esta es una conferencia con el fiscal y el acusado y/o su abogado solamente. Ellos se reúnen para discutir, ya sea para que el acusado se declare culpable de los cargos del crimen o de una ofensa diferente. Si el acusado no se declara culpable, él puede escoger entre un jurado o un juicio en el estrado (juez solamente). Si el acusado escoge un juicio con jurado, antes de la fecha del juicio se programará una selección del jurado.

Juicio— El fiscal tratará de probar que el acusado, más allá de toda duda razonable, es culpable de cometer el crimen. En algunas jurisdicciones el fiscal, o el abogado de la ciudad, en un esfuerzo por hacer esto, pueden llamar testigos a testificar. No se requiere que el acusado llame testigos, ni que testifique, pero él puede hacerlo si desea. Usted podría recibir una citación.

Proceso del Caso Criminal, continuación

Si es así, usted debe estar presente y puede necesitar testificar. Si el acusado es encontrado culpable, generalmente el juez ordenará un informe pre-sentencia.

Sentencia—Si el acusado es declarado culpable, normalmente el departamento de libertad condicional preparará un informe pre-sentencia. Al dar la sentencia, el juez habrá considerado el informe del departamento de libertad condicional y sus recomendaciones. Su colaboración es una parte importante del informe pre-sentencia. En algunos casos, usted recibirá del tribunal una carta víctima-impacto y su respuesta será parte del informe que el juez leerá. Usted también tiene derecho a hacer una declaración al dar la sentencia. (Nota: víctima impacto no siempre está disponible) El juez puede ordenar al acusado servir tiempo en la cárcel, realizar servicio comunitario, o recibir consejería y tiene la opción de hacer que el acusado le haga a usted restitución. Una orden de no-contacto puede ser parte de su libertad condicional.

Apelación— El acusado tiene derecho de apelar su culpabilidad o sentencia. Aquellos acusados que se declaran culpables o no disputa pueden apelar solamente bajo circunstancias limitadas.

Cargos Por Delitos

Citación del Tribunal de Distrito— El acusado es informado de los cargos en su contra frente a un juez del Tribunal de Distrito.

Examen Preliminar— Esta es una audiencia frente a un juez de infracción para ver si es probable que la persona correcta ha sido acusada con el crimen correcto. Para este procedimiento del tribunal usted puede recibir una citación y si es así, usted debe comparecer según se le haya indicado. Algunas veces, en vez de exigir que el fiscal demuestre al juez que probablemente la persona correcta fue acusada con el crimen correcto, el acusado puede declararse culpable ante una oferta de declaración, o ceder (darse por vencido) su derecho a la audiencia para pensar acerca de la oferta de declaración. Usted debe estar preparado/a para decirle al fiscal o al abogado de la víctima testigo, que le gustaría ver que pasara. Eso no es una garantía de que sucederá (muchas cosas van dentro de lo que la declaración ofrece, si en un caso dado alguna es hecha), pero su colaboración es muy importante. Si el juez encuentra causa probable para creer que este acusado cometió un delito, ya sea porque fue presentada evidencia que convenció al juez de eso, o porque el acusado cedió sus derechos a la audiencia, será “devuelto de nuevo” al Tribunal de Distrito para que más cosas sucedan. En el Tribunal de Distrito, pueden haber mociones o audiencias

Proceso del Caso Criminal, continuación

Declaraciones— En algún punto durante el proceso muchos acusados se declararán culpables. Esto significa que el caso no irá a juicio.

Juicio— El acusado puede escoger un juicio con jurado o un juicio del juez (el juez decide si es culpable). En un juicio el fiscal debe probar más allá de toda duda razonable que el acusado es culpable de cometer el crimen del cual ha sido acusado. El acusado no tiene que llamar testigos, o testificar, pero lo puede hacer si desea. Usted puede recibir una citación. Si es así, usted debe estar presente y puede ser que necesite testificar. Si usted no se presenta puede ser expedida una orden de parte del magistrado. Si el acusado es encontrado culpable, el juez lo referirá al departamento de pre-sentencia.

Sentencia— Si el acusado es declarado culpable, el departamento de libertad condicional preparará un informe pre-sentencia. Al dar la sentencia, el juez habrá considerado el informe del departamento de libertad condicional y sus recomendaciones. Su colaboración es una parte importante del informe pre-sentencia. En algunos casos, usted recibirá del tribunal una carta víctima-impacto y su respuesta será parte del informe que el juez leerá. Usted también tiene derecho a hacer una declaración al dar la sentencia. El juez puede ordenar al acusado servir tiempo en la cárcel, realizar servicio comunitario, o entrar a consejería y tiene la opción de hacer que el acusado le haga a usted restitución. Una orden de no-contacto puede ser parte de su libertad condicional.

Apelación— El acusado tiene derecho de apelar su culpabilidad o sentencia. Aquellos acusados que se declaran culpables o no disputa pueden apelar solamente con el permiso del tribunal.

Acta de los Derechos de las Víctimas de un Crimen

El Estado de Michigan garantiza a las víctimas de crimen los Derechos Fundamentales basados en una enmienda a la constitución del estado. Abajo hay un resumen de estos derechos:

Usted tiene derecho . . .

- a ser tratada con equidad y respecto a través del proceso de justicia criminal.
- ser razonablemente protegida del acusado a través del proceso de justicia criminal.
- ser notificada del número de teléfono del departamento de policía que debe contactar.
- determinar si el acusado ha sido liberado de la custodia.
- hacer que se le devuelva prontamente la propiedad que fue tomada durante la investigación excepto si de otra manera es provisto por ley.
- a una orden a tiempo del caso, después del arresto del acusado.
- a recibir una explicación de los procedimientos del tribunal.
- a recibir una explicación de procedimientos a seguir si es intimidada o amenazada por el acusado.
- a estar presente durante todo el juicio a menos que sea llamada como testigo.
- a estar libre de amenazas de despido de parte del empleador porque usted está citada por el fiscal para venir al tribunal.
- a consultar con el fiscal para poder dar sus opiniones sobre este crimen.
- a restitución.
- a recibir aviso de cualesquier procedimiento programado del tribunal y cualesquier cambio en ese programa.
- recibir aviso si el acusado se escapa de la custodia mientras espera el juicio.
- recibir aviso de la condena y sentencia del acusado.
- hacer a la corte una declaración de impacto antes de la sentencia.
- recibir una explicación de los requisitos de elegibilidad y dirección de la Junta de Compensación de las Víctimas de Crimen.

Compensación de las Víctimas de Crimen

Basado en el Acta de Michigan de Compensación para Víctimas de Crimen de 1976, hay un programa provisto por el estado que podría proveer ayuda financiera a las víctimas de violencia doméstica para los gastos médicos y de consejería así como para pérdida de ingresos económicos. Este programa provee ayuda para las víctimas que no tienen seguro o ayuda pública para cubrir sus pagos debido a que son víctimas.

Abajo están las guías básicas para calificar para compensación en el programa de Compensación para Víctimas de Crimen:

- El crimen debe ser informado a la policía dentro de 48 horas y la víctima debe cooperar con la policía y el fiscal.
- Los gastos médicos deben ser al menos \$200 o haber ocurrido la pérdida de dos semanas continuas de salario.
- La demanda debe ser hecha dentro de un año desde la fecha de la lesión.
- La víctima que está haciendo la demanda no debe ser criminalmente responsable por el crimen o haber contribuido con el crimen.

La pérdida de propiedades no es cubierta por este fondo. Es solamente *para pagos médicos y de consejería*. El programa Víctima/Testigo podrá contestar cualquier pregunta relacionada con este fondo y ayudarle a llenar una aplicación (vea el capítulo tres). Usted también puede demandar a su agresor por lesiones personales y pérdida de propiedad aunque estuvieran casados. Usted SIEMPRE debe consultar a un abogado porque puede ser complicado y pueden aplicarse ciertos límites de tiempo.

La Ley Contra El Acecho

(MCLA 750.411i)

Acechar es generalmente definido como un patrón de dos o más contactos indeseados que causarían que “una persona razonable” se sienta aterrorizada, asustada, intimidada, amenazada, acosada, o molestanda y de hecho causa que la víctima se sienta aterrorizada, asustada, intimidada, amenazada, acosada, o molestanda.

Esta ley convierte en un crimen, el continuo hostigamiento o intimidación a alguien, o que hace continuamente contactos indeseados que causan angustia emocional. Los contactos indeseados pueden ser acoso por teléfono, venir a su propiedad o hacer amenazas.

Las órdenes de protección personal pueden prohibir los siguientes comportamientos:

- Seguirle
- Acercarse o confrontarla sin su consentimiento en un lugar público o en una propiedad privada
- Entrar o permanecer sin su consentimiento en una propiedad suya, arrendada u ocupada por usted
- Ponerse en contacto sin su consentimiento por teléfono, por correo, u otro tipo de comunicación
- Colocar o enviar un objeto en un lugar arrendado, de su propiedad u ocupado por usted

Si el agresor viola la orden, la policía puede arrestarlo inmediatamente. Si es encontrado culpable de violar la orden, puede ir a la cárcel por más de 93 días, y ser multado con no más de \$500.

Las órdenes son efectivas cuando son firmadas por el juez, y se hacen cumplir inmediatamente en Michigan, y permanecen en efecto por lo menos 182 días (seis meses). La orden puede ser renovada en caso necesario. Es buena idea re aplicar antes de la fecha de expiración. La oficina del Secretario del Condado es responsable de proveer una copia de la orden a la agencia local de la policía para que pueda ser entrada a la *Red de Información de Ejecución de la Ley (LEIN)*. Esto significa que estará en el sistema de computadora y el departamento de policía y el oficial tendrán acceso a ella en su carro patrulla.

La Ley Del Acecho, continuación

Qué Hacer si Usted Esta Siendo Seguida

- Contacte la policía para que así ellos puedan comenzar a investigar y a compilar evidencia.
- Mantenga un registro de fechas y horas en las cuales usted fue llamada, seguida o confrontada y guarde cualquier carta, regalos, u otros artículos que la persona le envíe.
- Si es posible registre todas las llamadas del acechador.
- Señale el acechador a cualquier persona que pueda servir como testigo, como guardias de seguridad de tiendas y ponga otra persona en la línea si el acechador llama.
- Ponga en alerta a los vecinos y compañeros de trabajo y deles una descripción del acechador.
- Obtenga un número de teléfono que no esté en la guía, cambie sus cerraduras, y si es necesario, busque un refugio seguro (lea el capítulo tres).
- Rehúse mantenerse en contacto con el acechador, aún si comienzan a actuar "amable" y evite de cualquier manera motivarlo.
- Busque ayuda y apoyo.

Órdenes de Restricción Civil

Algunas veces el juez expedirá una orden de restricción "Civil". Esta puede prohibir los mismos comportamientos pero le ofrece a usted menos protección porque si el agresor viola esta orden de restricción, no puede ser arrestado inmediatamente. Sin embargo, Ud. puede escribir una gama más amplia de comportamientos que la orden criminal. Por ejemplo, puede prohibir cosas como tomar su propiedad o venir a la escuela de sus niños.

Si el agresor viola una orden de restricción civil, la policía no lo puede arrestar. Puede que lo desanimen a estar allí o pueden tomar un informe. Usted entonces debe hacer una moción para una audiencia sobre la violación. En la audiencia, el agresor debe mostrar que él no violó la orden. Si el agresor es encontrado en desacato al juez, puede ser castigado con una multa de hasta \$250, 30 días de cárcel o ambos.

Generalmente una orden de protección personal es más apropiada y más útil en su situación. Si tiene un abogado, usted debe consultar con éste para buscar consejo.

Ordenes de Protección Personal

La Oficina de Protección Personal ayuda a las víctimas de violencia doméstica y acecho a obtener órdenes de protección personal (OPP), ayuda a la parte solicitante a aplicar las órdenes y ayuda a la parte en restricción con el proceso de hacer objeciones. En el 2007, el Tribunal de Distrito procesó 1,934 Solicitudes para Órdenes de Protección Personal.

La Oficina OPP ayuda a hacer que el proceso de presentación vaya tan ligero como sea posible. Por favor recuerde que usted ha iniciado su propia demanda, usted se está auto representando en esta acción. El personal OPP no son abogados, investigadores, agentes de autoridad o servidores de proceso.

Criterio Para OPP

La solicitante y demandado:

- Son esposo y esposa y (está/no está) pendiente una acción para anulación, divorcio, o manutención
- Fueron esposo y esposa
- Viven o vivían en la misma casa
- Tienen un hijo en común
- Tienen o tenían una relación íntima
- Tienen alguna otra relación familiar
- Están es una situación de acecho como es definida por:
MCLA 750.411(h), según es usada en esta sección:
 - (a) "Curso de conducta" significa un patrón de conducta compuesto de una serie de 2 o más actos separados no continuos que evidencian una continuidad de propósito.
 - (b) "Acechar" significa un curso de conducta voluntario que involucra acoso repetido o continuo de otro individuo que causaría que una persona razonable se sienta aterrorizada, asustada, intimidada, amenazada, acosada, o molestada y de hecho causa que la víctima se sienta aterrorizada, asustada, intimidada, amenazada, acosada, o abusada.

Requisito Reglamentario:

- Las Ordenes de Protección Personal no son para asuntos civiles tales como custodia y disputas de vecinos. (Para ayuda en conflicto con vecino, contacte el Centro de Resolución de Disputas al 616-774-0121).
- La solicitante debe tener por lo menos 18 años de edad a menos que esté acompañada por alguien de esa edad, o mayor quien consentirá ser el amigo al lado del solicitante, preferiblemente un padre.

Ordenes de Protección Personal, continuación

Formularios Disponibles

Esta oficina tiene disponible los formularios apropiados para la protección personal, provee instrucciones para completar y presentar esos formularios, y ofrece información de recursos locales que tratan con violencia doméstica. El papeleo inicial (la hoja de instrucción, solicitud y affidavit o declaración jurada) pueden ser bajadas de www.accesskent.com bajo Ejecución de Tribunales & Ley, 17^{mo}. Tribunal del Distrito, sección Documentos.

Otros Requisitos

Las partes que están demandando necesitan presentar una identificación válida (incluye licencia de manejar de otro estado, pasaporte o identificación escolar). Además, debe ser recibida una orden de protección personal sobre el demandado y una prueba de ese servicio debe ser archivada en el caso.

Horario

Las horas generales de oficina para la personas sin cita son de Lunes-Viernes de 8:00 A.M. a 4:45 P.M. **Entrevistas con los clientes de 9:00 a 2:30 p.m.**

Fecha de Expiración OPP

Su OPP está solamente en efecto hasta la fecha de expiración. Está localizada cerca de la parte de abajo a la derecha en ROJO. *Si usted necesita extender su orden*, usted debe venir a esta oficina aproximadamente tres semanas antes de la fecha de expiración, o llamar al (616) 632-5067 para solicitar el papeleo para renovar. Para situaciones a largo plazo, están disponibles también OPP permanentes (cinco años).

Ejecución de la Orden

Si ocurre una violación, **no llame a la oficina OPP -- LLAME A LA POLICIA**. Un informe de la policía es útil, pero no es requerida para proseguir en los tribunales con la violación del demandado. Si no se hace un arresto y usted desea proseguir con la violación, contacte la Oficina OPP para obtener el papeleo para programar una audiencia. La solicitante necesitará seguir las condiciones OPP así como el demandado. Por favor tenga en cuenta que solamente el juez puede cambiar las condiciones o desestimar la OPP.

Cambio De Dirección

Mantenga al día la oficina OPP de cualquier cambio de dirección o número de teléfono por el tiempo que dure la orden.

Órdenes de Protección Personal, continuación

Recuerde:

- No son provistos *intérpretes de idiomas*. Por favor traiga a un amigo o familiar para ayudarle en esta necesidad.
- *Cuidado de niño(s)* no es provisto por el tribunal, así que para ayudarle en esta área usted deberá traer un amigo o familiar.
- En la mayoría de los casos, *el procesamiento de la OPP* generalmente toma de 24 a 48 horas. En la mayoría de los casos, la solicitante puede regresar el próximo día laborable a recoger la orden firmada. Si la orden no está firmada/aprobada, se le informará a la solicitante las razones por el rechazo.
- *La jurisdicción para las OPP* cae bajo la División Familiar del Tribunal del Distrito .

Qué Esperar

Lo siguiente es lo que sucede cuando Ud. va a la Oficina de Protección Personal para solicitar una Orden de Protección Personal:

- Vaya al tercer piso del palacio de justicia a la oficina 3500 para solicitar una OPP.
- El personal en la ventanilla frontal dará a la solicitante la solicitud y Afidavit con las instrucciones de cómo completar los formularios.
- El personal de la ventanilla frontal pedirá y hará copia de una identificación con foto de la solicitante y del amigo/a al lado, si fuera requerido.
- Luego la solicitante completará el papeleo y lo devolverá al personal de la ventanilla frontal.
- El personal de la ventanilla frontal anexará al papeleo terminado una copia de la identificación original con foto y lo colocará en archivo para que el personal OPP haga las entrevistas en el orden en que fueron recibidas.
- Antes de reunirse con la solicitante, el personal OPP, examinará el caso en el sistema de computadora del tribunal y antes de la entrevista completará lo más que pueda de la orden.
- El personal OPP se reúne con la solicitante, contesta cualquier pregunta, y explica las responsabilidades de la solicitante. Luego el personal OPP completa la orden y notariza la firma de la solicitante.
- El personal OPP hace copia de la solicitud, afidávit, portada, y coloca los originales y copias en una carpeta roja.
- Para abrir el caso, la solicitante toma la carpeta roja con el original y las copias a la oficina del Secretario, oficina #2400.

Órdenes de Protección Personal, continuación

- Mientras el/la solicitante espera, la oficina del Secretario abrirá el caso. La oficina del Secretario se queda con la portada original, affidavit y solicitud, y luego coloca las copias en la carpeta roja y se la devuelve al solicitante.
- El/la solicitante devuelve la carpeta roja y las copias al personal de la ventanilla frontal en la oficina de OPP #3500.
- El personal de OPP lleva luego el papeleo al juez asignado para su revisión.
- Una vez que el juez ha hecho la decisión de conceder o negar la OPP, es devuelta al personal de OPP.
- Tan pronto como el personal de OPP recibe la orden firmada por el juez, contactará el/la solicitante por teléfono. Ellos informarán al solicitante de que su orden está lista para ser recogida y si ha sido concedida o negada.
- Después de que el personal de OPP llama, si el/la solicitante no recoge la orden firmada dentro de 24 horas (a menos que una fecha específica para recogerla haya sido establecida por el/la solicitante), la orden será enviada por correo. Si la orden no es recogida dentro de 24 horas, el personal de OPP hará saber al solicitante que esto sucederá de no ser recogida la orden.
- Cuando venga a recoger la OPP firmada, el/la solicitante debe presentar una identificación con foto.

Visas U para No-Residentes

Las víctimas de violencia doméstica, asalto sexual, y tráfico humano que no son residentes legales de los Estados Unidos podrían aplicar para una " Visa U." Este programa es establecido por el gobierno federal para proveer estado legal a las víctimas de tales crímenes que de otra manera podrían tener miedo de informar dicho crimen a las autoridades. La Visa U provee beneficios de inmigración temporales, incluyendo la habilidad de permanecer en el país y autorización para trabajar, a ciertas víctimas de actividad criminal quienes: (1) han sufrido considerable abuso mental o físico como resultado de haber sido una víctima de actividad criminal; (2) tener información concerniente a la actividad criminal; y (3) ayudar a los oficiales del gobierno en la investigación y enjuiciamiento de tal actividad criminal. Una Visa U podría estar también disponible para algunos miembros de la familia de la víctima. Si se cumplen ciertas regulaciones y plazos, es posible que los portadores de la Visa U lleguen a ser residentes extranjeros legales. Junto con la Visa U, hay otros programas en las leyes de inmigración que pueden aplicar. Como con la mayoría de los programas federales, las reglas pueden ser complicadas y sería mejor revisar con un abogado calificado de inmigración u otra agencia para más información.

Tribunal Familiar

Además del sistema de justicia criminal, usted podría encontrarse involucrado/a en asuntos del tribunal familiar como divorcio, custodia, tiempo para padres, y/o manutención de niños. La siguiente información es provista como una descripción general del proceso del tribunal familiar y no debería ser percibida como consejería legal. Para consejería legal, por favor consulte los servicios de un abogado.

Nuevo Proyecto Piloto Ayudando con la Crianza

Con esta publicación, El Condado Kent espera, adoptar un "Programa Piloto de Ayuda con el Cuidado de Niños" para todos los divorcios que involucran niños menores. La meta del proyecto es determinar si el uso de tiempo para padres planificado y lenguaje no-conflictivo* en las órdenes del tribunal reduce los litigios en las relaciones domésticas. El proyecto piloto analizará un número determinado de casos de divorcio juzgados de antemano en el Condado Kent que han sido ordenados para mediación.

La fecha en que se espera el lanzamiento del Proyecto Piloto de Ayuda con el Cuidado de Niños es Enero 2009. Por eso, si usted inicia un caso de divorcio después de ese tiempo, usted podría ser seleccionado/a para participar en este proyecto piloto. El proyecto piloto no aplica para casos que ya han sido presentados en el tribunal familiar.

Las siguientes páginas se refieren al proceso del tribunal familiar actual, en vez de los datos concretos de este proyecto piloto. Por eso, por favor note que la exactitud de la siguiente información e idioma en relación con su caso debería ser verificado con un abogado.

*Ejemplos de lenguaje no-conflictivo:

- En Re el Matrimonio de (en vez de versus)
- Madre (en vez de Demandante o Acusado)
- Padre (en vez de Demandante o Acusado)
- Tiempo para Padres (en vez de custodia)
- Responsabilidad Financiera (en vez de manutención de niños)

Divorcio

El divorcio es una opción que usted puede escoger o que debe enfrentar. Aquí hay alguna información para ayudarle a ver cómo funciona.

Michigan permite el *divorcio sin culpa* [MALA 552.5, MSA 25.86]. Esto significa que usted debe mostrar que su matrimonio “se ha destrozado.” Usted tendría que dar al tribunal su razón básica para el divorcio, pero usted no tiene que probar adulterio o crueldad.

Con el divorcio sin culpa, un esposo/a puede obtener un divorcio aún si el otro/a esposo/a no lo quiere. Y para presentarlo no tienen que estar separados.

Para obtener un divorcio en Michigan, antes de presentarlo, debe vivir en el estado por seis meses y diez días dentro del condado.

En Michigan hay disponible mantenimiento separado [MCLA 552.7, MSA 25.87] y es concedido solamente si ambos esposos están de acuerdo con ello. Esto significa que usted y su esposo/a pueden vivir separados sin las responsabilidades o deudas de un matrimonio. Puede también proveer para manutención del esposo/a. Con mantenimiento separado su status legal no es muy claro y muchos abogados no lo aconsejan.

Es útil tener un abogado para presentar un divorcio, preferiblemente uno que entienda sobre violencia doméstica. Si usted reúne sus normas de ingresos y criterio del caso, podría ser elegible para ayuda legal en el Centro de Ayuda Legal del Oeste de Michigan (lea el capítulo 3). La Asociación de Abogados de Grand Rapids puede remitir su caso, y puede también ayudarle a conseguir un abogado, pero esto no especifica que el abogado este familiarizado con las leyes de violencia doméstica.

Los modelos para divorcio “hágalo usted mismo/a” pueden ser una opción pero generalmente deberían ser usados solamente si ambos esposos están de acuerdo con el tema de la propiedad, donde no hay peligro, y no hay intereses de custodia. Hay formularios y asistencia disponibles en el Centro de Asistencia Legal en el Palacio de Justicia del Condado de Kent.

En una demanda de divorcio, el/la esposo/a que hace la demanda primero es el/la demandante y el/la otro/a es el *acusado*. Si usted demanda primero, su abogado hace una demanda de divorcio en el Tribunal de Distrito. Los hombres y mujeres buscan refugio en el momento en que el esposo/a abusivo/a recibe los papeles que le dicen a él/ella que una demanda de divorcio ha sido presentada. Este puede ser un momento muy peligroso y puede ser algo que usted quiera considerar. Para recursos disponibles vea el capítulo tres.

Divorcio, continuación

Junto con la demanda, generalmente se solicitan órdenes temporales que piden al tribunal acerca del uso del hogar matrimonial, custodia y tiempo para padres, manutención del esposo/a y órdenes de restricción o de protección personal que estarán en efecto hasta que el divorcio sea finalizado.

Si no hay niños menores, un divorcio puede finalizar en sesenta días. Si hay niños menores, su divorcio no será finalizado en por lo menos seis meses. A menudo ocurren retrasos si su esposo/a impugna el divorcio o si hay desacuerdos acerca de custodia y/o acuerdos de propiedad.

Custodia y Tiempo Para Padres

(Antes de los cambios recientes en la ley, tiempo para padres era conocido como "visitación")

Si estás casado/a y no hay órdenes de custodia, ambos padres tienen el mismo derecho con los hijos.

En demandas de divorcio, el Amigo de la Corte (Friend of the Court) es notificado cuando hay niños menores de 18 años. Usted recibirá un paquete del Amigo de la Corte que le informa de dos reuniones a las que usted debe asistir: una reunión de orientación y otra para hacer conciencia en los padres. Usted también será informado/a acerca de una reunión de conciliación. Esta es una reunión conjunta que resulta en una recomendación de parte del Amigo de la Corte al juez acerca de la custodia temporal y arreglos del tiempo para padres. Estos arreglos temporales estarán en vigor hasta que el divorcio sea finalizado. La recomendación puede ser apelada en el tribunal. (No hay reunión de conciliación si el juez expide órdenes personales en una audiencia del tribunal.)

Si hay violencia doméstica involucrada y es peligroso para usted y su esposo/a reunirse, asegúrese de hacérselo saber al Amigo de la Corte para que ellos puedan usar precauciones de seguridad. Una **Renuncia de Conciliación** debe ser hecha con El Amigo de la Corte. Si usted tiene un abogado, él o ella puede manejar esto. Cuando se renuncia a la conciliación, los arreglos de custodia temporal y tiempo para padres son elaborados por las parejas y los abogados o llevados ante el juez.

Después de que la custodia temporal y el tiempo para padres es ordenado y están en vigencia, la custodia permanente y el tiempo para padres debe ser decidida en o antes de que el divorcio sea finalizado.

Divorcio—Custodia, y Tiempo para Padres, continuación

Las decisiones acerca de custodia permanente y tiempo para padres estará en vigencia después de que el divorcio sea finalizado. El abogado puede solicitar al juez ordenar al Amigo de la Corte hacer una investigación y/o evaluación sobre custodia o tiempo para padres. Cualquiera de las partes puede también solicitar al Amigo de la Corte una mediación neutral, no-vinculante por si hay algunos problemas con la custodia o tiempo para padres.

Para las madres no casadas, la madre tiene la custodia hasta que haya una orden del tribunal o un acuerdo escrito entre los padres. Sin embargo, generalmente la policía no le ayuda en regresar al niño/a de donde el padre hasta que el juez entra una orden de custodia. Usted puede hacer una demanda de custodia con un abogado o usted mismo/a, pero es complicado. Si su niño/a está viviendo con usted, contacte la Oficina de Manutención de niños para solicitar a la oficina del fiscal hacer una demanda de paternidad o una demanda de manutención que le da a usted la custodia exclusiva y provee para la manutención de niños. Si el nombre del padre del niño/a no está en el certificado de nacimiento o reconocimiento de paternidad, automáticamente la madre tiene la custodia legal y el padre no tiene derechos legales sobre el/la niño/a.

Las órdenes para custodia o tiempo para padres pueden ser para custodia conjunta o exclusiva. Pueden incluir órdenes para custodia física (donde el/la niño/a vive la mayor parte del tiempo) y custodia legal (el derecho de participar de decisiones importantes en la vida del niño/a, tales como elecciones de escuela y decisiones médicas). Las órdenes deben ser de tiempo razonables para los padres (cualquier arreglo acordado por los padres) o tiempo para padres específico (generalmente un fin de semana sí otro no y una noche durante la semana). Muchas mujeres en situaciones de violencia doméstica encuentran que es más seguro el tiempo para padres específico, siendo que los papeles del tribunal establecen los momentos específicos en que el agresor puede estar en contacto con la ex-víctima. El tribunal también puede ordenar tiempo para padres restringido o supervisado si usted puede mostrar que usted está en peligro o los niños pueden estar en riesgo de abuso, descuido o secuestro paterno. Los informes de la policía, expedientes de hospitales, y testimonios de testigos son tipos de evidencia que el tribunal puede considerar.

El Tribunal de Distrito y el Amigo de la Corte pueden referirle para tiempo para padres supervisado profesionalmente e intercambio de niños seguro, que le permitirá a ambas partes evitar tener contacto uno con el otro. Este servicio puede ser provisto a una tarifa baja o sin costo basado en los participantes, dependiendo en la situación del individuo. Vea el capítulo tres, Programa Conexiones Seguras YWCA.

Divorcio— Custodia, y Tiempo para Padres, continuación

Al Amigo de la Corte se le exige que haga cumplir el tiempo para padres que es ordenado por el tribunal. Cada caso es diferente. Contacte el/la trabajador/a asignado/a de caso para información específica sobre su caso. Si la orden del tribunal necesita ser cambiada, usted mismo/a puede solicitarlo o contratar a un abogado. El Amigo de la Corte tiene formularios hágalo-usted-mismo/a para solicitar cambios en la custodia, tiempo para padres, y manutención. Usted puede recogerlos en la oficina del Amigo de la Corte o en el Centro de Asistencia Legal (lea el capítulo tres).

Hay un costo de cobertura de \$20, así como otras cuotas de relaciones domésticas que usted tendrá que pagar a menos que usted solicite que la cuota no le sea aplicada (y esa solicitud sea concedida por el tribunal). Para el mejor interés de los niños, basado sobre su opinión, El Amigo de la Corte generalmente investigará y sugerirá un arreglo. Si desea objetar, cualquiera de los padres puede entonces solicitar una audiencia en el tribunal.

El Amigo de la Corte

En el área de relaciones domésticas, El Amigo de la Corte (FOC, por sus siglas en Inglés) es el brazo del Tribunal de Distrito que recopila, hace cumplir e investiga. La acción por la oficina es dictada por orden del tribunal. Las órdenes son expedidas por el tribunal después de que el juez ha tomado una determinación y el documento escrito es firmado, luego presentado al secretario del tribunal. Para obtener una orden de relaciones domésticas del Tribunal, el asunto debe ser traído ante el tribunal a través de una demanda legal formal. Esto se logra a través de los abogados privados, el fiscal, o por demanda de una de las partes. El Amigo del Tribunal no se involucra hasta que una demanda es hecha con el tribunal.

Comunicación con la Oficina del Amigo de la Corte

Por favor contacte por escrito la oficina FOC para que información completa y exacta sea registrada en el archivo del caso. Las comunicaciones escritas entre la FOC y las partes asegura que sea mantenido un registro completo. Los pedidos para que se cumpla con la manutención tales como niño/a, esposo/a, tiempo para padres, médico, etc., deben ser por escrito. Cada vez que se comunique con el FOC, siempre incluya el número asignado a su caso y mantenga una copia para usted.

Por favor mantenga informado al FOC de cambios vitales en la información relacionada con su caso. Provea al FOC con un aviso escrito de cualquier cambio de: direcciones, nombres, fuentes de ingresos, seguro médico, números telefónicos, estado civil de padres y menores, custodia legal/ adopciones, situación financiera

El Amigo del Tribunal, continuación

incluyendo bancarrota, y custodia física del/la niño/a. También, notifique al FOC de la muerte de una de las partes o un/a niño/a, la terminación de los derechos paternos, la reconciliación de las partes, la fecha de graduación de la escuela secundaria de uno de los niños/as y cualquier otra actividad en cualquier otro tribunal que afecte a su niño/a.

Si usted debe contactar el FOC por teléfono, asegúrese de dar al operador/a su nombre completo, el nombre completo de la otra parte y su número de caso. No será dada por teléfono Información sobre pagos y atrasos. Puede ser dada por teléfono información general, no sobre el caso en específico, mientras que podría darse solamente información específica limitada sobre el caso. Esto es un salvaguarda para proteger la confidencialidad de su expediente y su privacidad.

Acceso a los Expedientes FOC

Los expedientes mantenidos por el FOC están exentos del Acta de Libertad de Información; por eso, no están abiertos al público en general. Son expedientes confidenciales usados para monitorear su caso de relaciones domésticas para el tribunal. Las Reglas del Tribunal de Michigan conceden a ciertos individuos incluyendo las partes y los abogados el acceso, para revisión y copiado a expedientes no confidenciales de los expedientes del FOC de su caso. Las copias de los expedientes accesibles cuestan \$1.00 por página.

Citas

Para solicitar una cita, complete el formulario de solicitud de acceso. Usted puede solicitar una copia ya sea en el escritorio del frente del área de recepción en la oficina en Ionia 82 NW o por teléfono y le será enviado por correo.

Los clientes deben asegurarse del lugar de su cita. Las audiencias de aplicación u otras acciones del tribunal son llevadas a cabo en el Palacio de Justicia del Condado de Kent y no en la oficina FOC.

Otras informaciones acerca del FOC están disponibles en la página web www.accesskent.com, incluyendo:

Dirección FOC	Información General
Manejo de Caso	Revisión de Manutención
Pre-Investigación	Tiempo para padres/Custodia
Aplicación	Mediación
Conciliación	Solución de Problemas
Comité Consultivo para Ciudadanos	
Formularios & Publicaciones	

Capítulo Tres: Recursos

PROVEEDORES PARA ABUSO DOMÉSTICO

Línea de Emergencia Nacional para Abuso Doméstico 1-800-799-SAFE

YWCA (www.ywcawcmi.org)

25 Sheldon Blvd SE, GR, MI 4950

Línea de Emergencia 24-y Centro de Crisis Doméstica 451-2744
Grupos de Consejería y Apoyo 459-4652
Vivienda de Transición (Project H.E.A.L) 459-4652
Conexiones Seguras 459-7062 x293

Ministerios Safe Haven (www.safehavenministries.org)

3501 Lake Eastbrook SE Suite #335, GR, MI 49546

Casa de Refugio Ramoth 452-6664
Grupos de Apoyo y Consejería 452-6664
Línea de Emergencia Nocturna 940-2394

Equipo de Respuesta para Agresión Doméstica (D.A.R.T.)

180 Ottawa NW, GR, MI 49503 632-5641

Programa Víctima Testigo del Condado de Kent

180 Ottawa NW, Ste. 5400, GR, MI 49503 632-5400

Servicios para Víctimas del Tribunal del Distrito #61.

(www.grcourt.org)

180 Ottawa NW, 5th Floor, GR, MI 49503 632-5643

Centro Fountain Hill (www.fountainhillcenter.com)

534 Fountain NE, GR, MI 49503 456-1178

AYUDA LEGAL

Ayuda Legal del Oeste de Michigan (www.legalaidwestmich.org)

89 Ionia NW, Ste. 400, GR, MI 49503 774-0672

1-800-442-2777

Centro de Asistencia Legal (www.legalassistancecenter.org)

180 Ottawa NW, Ste. 5100, GR, MI 49503 632-6014

GRBA Servicios para Remitir Abogados (www.grbar.org)

161 Ottawa NW, Ste. 203B, GR, MI 49503 855-0273

Justicia para los Vecinos

227 E. Fulton, GR, MI 49503 301-7461

Recursos, continuación

Amigo del Tribunal
82 Ionia NW, Ste. 200, GR, MI 49503 632-6888
http://www.accesskent.com/CourtsAndLawEnforcement/FriendoftheCourt/foc_index.htm

Oficina Para Órdenes de Protección Personal
180 Ottawa NW, Ste. 3500, GR, MI 49503 632-5067
http://www.accesskent.com/CourtsAndLawEnforcement/17thCircuitCourt/17cc_ppo.htm

SERVICIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES

Arbor Circle—The Bridge
1115 Ball NE, GR, MI 49505 451-3001

Centro de Evaluación para Niños
901 Michigan NE, GR, MI 49503 771-6400
<http://www.cac-kent.org/>

Consejo de Recursos para el Niño y La Familia
118 Commerce SW, Ste. 220, GR, MI 49503 454-4673
<http://www.childresource.cc/>

Servicios de Protección al Menor
415 Franklin SE, GR, MI 49507 247-6300

Centro Fountain Hill
534 Fountain NE, GR, MI 49503 456-1178
www.fountainhillcenter.com

Línea de Emergencia de Ayuda para Padres 1-800-942-HELP

RAP - Programa de ayuda en caso de Fuga
901 Eastern NE, GR, MI 49501 1-800-292-4517
<http://www.bethany.org>

Ministerio Safe Haven
3501 Lake Eastbrook SE, Ste. 335, GR, MI 49503 452-6664
www.safehavenministries.org

YWCA
25 Sheldon SE, GR, MI 49503 459-4652
www.ywcawcmi.org

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AGRESOR

YWCA Hombres buscando alternativas para la violencia
25 Sheldon SE, GR, MI 49503 459-4652
www.ywcawcmi.org

Recursos, continuación

Centro de Recursos para Hombres <i>534 Fountain NE, GR, MI 49503</i> www.menscenter.org	456-1178
Centro de Consejería y Terapia Diversidad <i>744 Burton SE, GR, MI 49507</i> www.annitalist.com	451-1965
SIDA Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS SEXUALMENTE	
Planned Parenthood Centers of West MI <i>425 Cherry SE, GR, MI 49503</i> http://www.ppwnm.org/	774-7005
Departamento de Salud del Condado Kent <i>700 Fuller NE, GR, MI 49503</i> http://www.accesskent.com/Health/HealthDepartment/	632-7100
Servicios HIV/SIDA S <i>343 Atlas SE, GR, MI 49506</i> http://www.hasinc.org/index.htm	456-9063
SERVICIO DE AGRESION SEXUAL	
Línea de Emergencia Nacional de Asalto Sexual	1-800-656-HOPE
Programa de Asalto Sexual de la YWCA / Programa de Enfermera Examinadora <i>25 Sheldon SE, GR, MI 49503</i>	776-RAPE
Centro de Evaluación para Niños/as <i>901 Michigan NE, GR, MI 49503</i>	336-5160
SERVICIOS DE EMPLEO	
Centro de Recursos para Mujeres <i>678 Front NW, GR MI 49504</i> http://www.grwrc.org/index.php	458-5443
ABUSO DE ANCIANOS	
Adult Protective Services <i>415 Franklin SE, GR, MI 49507</i>	247-6071
REFUGIO DE EMERGENCIA PARA MASCOTAS	
Humane Society of Kent County <i>3077 Wilson NW, GR, MI 49534</i> http://hskc.org/	453-7757

Recursos, continuación

Servicios para los de Habla Hispana
 Centro de Consejería y Diversidad de Terapia
 744 Burton SE, GR, MI 49507 451-1965
www.annitalist.com

Centro Hispano del Oeste de Michigan
 1204 Grandville SW, GR, MI 49503 742-0200
www.hispanic-center.org

SERVICIOS ADICIONALES Y REMITIDOS
 First Call for Help 211 or 459-2255

Network 180
 833 Lake Drive SE, GR, MI 49506 336-3535
www.network180.org

La Policía, Legal, y Otros Recursos Comunitarios

POLICIA	EMERGENCIA	NEGOCIOS
Departamento del Sheriff del Condado de Kent 701 Ball NE, GR, MI, 49503 http://www.accesskent.com/CourtsAndLawEnforcement/SheriffsDepartment/sheriff_index.htm	911	632-6100

Departamento de la Policía de Grand Rapids 1 Monroe Center NW, GR, MI 49503 http://www.ci.grand-rapids.mi.us/684	911	456-3400
---	-----	----------

Departamento de la Policía de Cedar Springs 66 S. Main, Cedar Springs, MI 49319 http://www.cityofcedarsprings.org/police.html	911	696-1311
---	-----	----------

Seguridad Pública de East Grand Rapids 770 Lakeside Drive SE, EGR, MI, 49506 http://www.eastgr.org	911	949-7010
--	-----	----------

Departamento de la Policía de Grandville 3181 Wilson SW, Grandville, MI 49418 http://www.cityofgrandville.com/Services/Police/OverviewPolice.htm	911	538-6110
---	-----	----------

Departamento de la Policía de Kentwood 4742 Walma, Kentwood, MI 49512 http://www.ci.kentwood.mi.us/police/	911	698-6580
---	-----	----------

Departamentos de Policía, continuación

Departamento de la Policía de Lowell <i>111 North Monroe, Lowell, MI 49331</i> http://www.ci.lowell.mi.us/police.asp	911	897-7123
Policía Estatal de Michigan Puesto de Rockford <i>345 Northland Dr. NE, Rockford, MI 49341</i> www.michigan.gov/msp	911	866-4411
Departamento de la Policía de Rockford <i>7 S. Monroe, Rockford, MI 49341</i> http://rockford.mi.us/departments/police.htm	911	866-9557
Departamento de la Policía de Sparta 260 West Division Sparta, MI 49345	911	887-8716
Departamento de la Policía de Walker <i>4343 Remembrance NW, Walker, MI 49544</i> http://www.ci.walker.mi.us/Departments/Police/DepartmentOverview.htm	911	453-5441
Departamento de la Policía de Wyoming <i>2300 DeHoop SW, Wyoming, MI 49509</i> http://www.ci.wyoming.mi.us/Police/police.asp	911	530-7300

Fiscales y Abogados de la Ciudad**GRAND RAPIDS**

Ciudad de Grand Rapids—Criminal
Oficina del Abogado de la Ciudad
180 Ottawa NW, Ste. 1200, GR, MI 49503 632-5720

Oficina del Fiscal del Condado de Kent
82 Ionia NW, Ste. 450, GR, MI 49503 632-6710

**La Oficina del Fiscal del Condado de Kent revisa los casos criminales a través del todo el Condado de Kent. En ocasiones con un abogado de la ciudad, sin embargo, algunos casos criminales son revisados y manejados por esa oficina.

EAST GRAND RAPIDS

James Komondy, City Attorney
333 Bridge St NW, Ste. 800, GR, MI 49504 459-1171

Fiscales y Abogados de la Ciudad, continuación**KENTWOOD**

Terry Tobias, Abogado Fiscal 459-1171
333 Bridge St NW, Ste. 800, GR, MI 49504

GREENVILLE

James Thrall, Fiscal/Abogado de la ciudad 754-4611
 Fiscal y Abogado de la Ciudad
*132 S. Lafayette Street, P.O. Box 40
 Greenville, MI 48838*

GRANDVILLE

Paul Greenwald, Abogado de la ciudad 336-6000
333 Bridge NW, GR, MI 49504

WALKER

Jerry Buerkens, Fiscal/Abogado de la ciudad 459-5344
560 Grand Plaza Place, 220 Lyon NW, GR, MI 49503

WYOMING

Sluiter, Agents, VanGessel, Winther and Carlson 531-5080
 Fiscal/Abogado de la ciudad
1945 28th Street SW, Wyoming, MI 49509

Tribunales del Condado Kent**TRIBUNAL DE DISTRITO DEL CONDADO KENT #17**

180 Ottawa NW, Grand Rapids, MI 49503 632-5480

Juez George Buth 632-5020
Sala del Tribunal 12A

Juez Nanaruth Carpenter 632-5076
Sala del Tribunal 9A

Juez Kathleen Feeney 632-5087
Sala del Tribunal 10A

Juez Patricia Gardner 632-5070
Sala del Tribunal 9D

Juez Patrick Hillary 632-5206
Sala del Tribunal 9B

Tribunal de Distrito del Condado Kent #17,
 continuación

Juez Donald Johnston 632-5032
Sala del Tribunal 11D

Juez Dennis Lieber 632-5012
Sala del Tribunal 10D

Juez Steven Pestka 632-5214
Sala del Tribunal 6D

Juez James Redford 632-5092
Sala del Tribunal 11A

Juez Paul Sullivan 632-5099
Sala del Tribunal 10C

Juez Mark Trusock 632-5008
Sala del Tribunal 11B

Juez Christopher Yates 632-5026
Sala del Tribunal 10B

Juez Daniel Zemaitis 632-5203
Sala del Tribunal 6C

TRIBUNALES DE DISTRITO—CONDADO KENT

Tribunal de Distrito #59 (cubriendo Grandville y Walker)
 Juez Peter Versluis 538-9660
3161 Wilson Ave SW, Grandville, MI 49418

Juez Peter Versluis 453-5765
4343 Remembrance NW, Walker, MI 49544

61^{ra} Corte del Distrito
 (covering City of Grand Rapids) 632-5525
180 Ottawa NW, Ste. 1400, GR, MI 49503

61^{ra} Corte del Distrito, Programa de Violencia Doméstica
Suite 5500 632-5643

Juez David Buter 632-5652
Sala del Tribunal 7A

Juez Michael Christensen 632-5660
Sala del Tribunal 7C

Tribunal de Distrito #61, continuación

Juez Jeanine LaVille **632-5670**
Sala del Tribunal 8B

Juez Benjamín Logan **632-5675**
Sala del Tribunal 8C

Juez Patrick Bowler* **632-5667**
Sala del Tribunal 8A
**El término finaliza Diciembre 31, 2008*

Juez Donald Passenger **632-5678**
Sala del Tribunal 8D

Tribunal de Distrito 62-A (cubriendo la Ciudad de Wyoming)

2650 DeHoop Ave SW, Wyoming, MI 49509 **530-7385**

Juez Pablo Cortes **530-7385**

Juez Steven Timmers **530-7385**

Tribunal de Distrito 62-B (cubriendo la Ciudad de Kentwood))

Juez William Kelly **698-9310**
4740 Walma Street, Kentwood, MI 49512

Tribunal de Distrito 63 Norte (cubriendo el Condado Kent norte de la carretera de la milla 4, fuera de los límites de GR)

Juez Steven R. Servaas **866-1576**
105 Maple Street, Rockford, MI 49341

63 Tribunal de Distrito Sur (cubriendo el Condado Kent Sur de la carretera de la milla 4, fuera de los límites de GR)

Juez Sara Smolenski **336-3570**
649 Kenmoor SE, GR, MI 49546

Recursos para Leer

Guía de Supervivencia de la Mujer Golpeada. Statman, Jan.

Cadena, Cadena, Cambio: Para la Mujer de Color Tratando con Abuso Físico y Emocional. White, Evelyn.

Abuso de Niño/a, Violencia Doméstica, y Abuso de Animales. Ascione, Fran and Arkow, Phil.

La Mujer Abusada Emocionalmente. Engel, Beverly.

Consiguiendo Libertad: Un Manual para Mujeres en Relaciones Abusivas. NiCarthy, Ginny.

Es Mi Vida Ahora: Comenzando de Nuevo Después de una Relación Abusiva o Violencia Doméstica. Dugan, Meg Kennedy and Hock, Roger.

Nombrando la Violencia: Hablando en Contra de Golpear las Lesbianas. Lobel, Kerry.

No Refugio Seguro: Violencia Masculina contra la Mujer en el Hogar, el Trabajo, y en la Comunidad. Koss, Mary.

¿Porqué Hace Eso Él?: Dentro de las Mentes de Hombres Enojados y Controladores. Bancroft, Lundy.

Consiguiendo Libertad: Un Manual para Mujeres en Relaciones Abusivas. NiCarthy, Ginny.

Las Relaciones Verbalmente Abusivas. Evans, Patricia.

El Hombre Verbalmente Abusivo, ¿Puede Cambiar Él?: Una Guía para Mujeres, para Decidir si Quedarse o Irse. Evans, Patricia.

Libro de Trabajo para la Recuperación de las Mujeres de la Violencia Doméstica. Harbinger Publications.

Recursos para Leer para Mujeres con Niños

Pero Yo lo Amo: Protegiendo a su Hija Adolescente de Relaciones de Citas Controladoras y Abusivas. Murray, Dr. Jill.

Terminando el Ciclo de Violencia: Respuesta de la Comunidad para Niños de Mujeres Golpeadas. Jaffe, Peter; Lemon, Nancy; Sandler, Jack and Wolfe, David.

Recursos para Leer, continuación

Enamorado/a y En Peligro: Una Guía para Adolescentes, para Liberrarse de Relaciones Abusivas. Levy, Barrie. (también disponible en Español)

Madres en Juicio: La Batalla por la Custodia y los Niños. Chesler, Phyllis.

Lo que los Padres deben Saber acerca de Documentando la Violencia. Levy, Barrie and Giggans, Patricia Occhiuzzo.

Cuando Papá Lastima a Mamá: Ayudando a sus Hijos a Sanar de la Violencia Doméstica. Bancroft, Lundy.

Recursos para Familia/Amigos

Guía para Familias y Amigos que viven la Violencia Doméstica: Cómo Escuchar, Hablar y Tomar Acción cuando alguien por quien usted se preocupa está siendo abusado/a. Weiss, Elaine.

Ser un Ancla en la Tormenta: Una Guía para Familiares y Amigos de Mujeres Abusadas. Brewster, Susan.

Recursos Religiosos

La Religión y el Abuso: Cuando Orar No Es Suficiente. Horton, Anne and Williamson, Judith.

Manteniendo la Fe: Guía para Mujeres Cristianas Enfrentando Abuso. Fortune, Marie.

No Hay Lugar para el Abuso: Recursos Bíblicos y Prácticos para Contrarrestar la Violencia Doméstica. Kroeger, Catherine Clark.

Refugio del Abuso: Recuperación y Esperanza para Mujeres Cristianas abusadas. Kroeger, Catherine Clark and Clark, Nancy Nason.

La Violencia en las Familias: Lo Que Cada Cristiano Necesita Saber. Miles, Al.

Recursos en el Internet

Fondo para Prevención de la Violencia Familiar
www.endabuse.org

Instituto Fe y Confianza
www.faitrustinstitute.org

Ministerios FOCUS
www.focusministries1.org

Equipo de Respuesta Coordinado por la Comunidad del Condado
de Kent para la Violencia Doméstica
www.kentcountydvcrt.net

Coalición de Michigan Contra la Violencia Sexual y Doméstica
www.mcadv.org

Coalición Contra la Violencia Doméstica
www.ncadv.org

PASCH
www.peaceandsafety.com

Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday

Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday

Sunday	Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday

